

El Guabo, 4 de Mayo del 2011

Abg.
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Machala.-

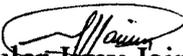
De mi consideración:

Con el presente remito a usted Un Testimonio Certificado de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones efectuada dentro del capital Social de la compañía DISCONJOFA CIA. LTDA. Envío que lo realizo con la finalidad de que usted se sirva disponer se registre en el archivo magnético de dicha institución, el presente acto.

Autorizo al Lcdo. Manuel Marín Reinoso, portador de la C.C.# 070105549-3, para que a mi nombre y de nuestra compañía pueda realizar cualquier trámite relacionado con la misma, así como retirar la nueva nómina de los socios.

Por la gentil atención al presente le expreso mis agradecimientos.

Atentamente,


Fauler Jimmy Jaime Ramirez
GERENTE GENERAL
C.C. # 070206747-1

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1 **CESION DE PARTICIPACIONES**
2 **SOCIALES, DE LA COMPAÑIA**
3 **DISCONJOFA CIA. LTDA. QUE HACE**
 EL SEÑOR JOFFRE JONATHAN
 PORRAS BUSTAMANTE A FAVOR DE
 LOS SEÑORES FAULER JIMY JAIME
 RAMIREZ, Y, HOLGER EMILIO JAIME
 RAMIREZ.-

8 **CUANTÍA: \$ 200,00**

9
10 En la ciudad de Machala, Capital de la
11 Provincia de El Oro, República del Ecuador;
12 hoy **veintitrés de Marzo del año dos mil once,**
13 ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,**
14 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA,**
15 comparecen por sus propios derechos, por una
 parte, como "Cedente", el señor **Joffre Jonathan**
 Porras Bustamante, de estado civil soltero, de
 ocupación estudiante; y por otra parte, como
 "Cesionarios" los señores **Fauler Jimy Jaime**
 Ramírez, de estado civil divorciado, de ocupación
 electricista; y, **Holger Emilio Jaime Ramírez,** de
22 estado civil casado, de ocupación estudiante. Los
23 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
24 residentes en el Cantón El Guabo, y de tránsito por
25 ésta ciudad, mayores de edad, legalmente
26 capaces, a quienes de conocer doy fe y me
27 presentan para que eleve a Escritura Pública,
28 la minuta que a continuación se detalla así:

L. LUIS ZAMBRANO LARREA
ABOGADO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-do-

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 diez; DOS.- Mediante Junta Universal de Socios
2 celebrada el veintidós de Marzo del año Dos Mil
3 Once, acordó por unanimidad autorizar al socio
4 Joffre Jonathan Porras Bustamante, para que ceda
5 y transfiera a favor de Fauler Jimmy Jaime Ramírez,
6 CIEN participación sociales; y a Holger Emilio
7 Jaime Ramírez, CIEN participación sociales, las
8 mismas que tienen un valor nominal de Un Dólar
9 cada Una. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA**
10 **DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
11 expuestos, mediante la presente escritura pública,
12 el socio Joffre Jonathan Porras Bustamante, por
13 sus propios derechos libre y voluntariamente, cede
14 y trasfiere el total de sus participaciones de la
15 siguiente manera CIEN participaciones sociales a
16 favor de Fauler Jimmy Jaime Ramírez y CIEN
17 participaciones a favor de Holger Emilio Jaime
18 Ramírez, esto es DOSCIENTAS participaciones
19 sociales de un dólar cada una, las mismas que
20 tenía dentro del capital de la compañía, por lo que
21 los cesionarios pagan al cedente por las
22 participaciones cedidas, la cantidad de Cien
23 Dólares de los Estados Unidos de América, cada
24 uno, el cedente declara haber recibido dichos
25 valores a entera satisfacción, en dinero en efectivo
26 y en moneda de curso legal por parte de los
27 cesionarios, no teniendo nada que reclamar en lo
28 posterior por este concepto. **CUARTA.-**

LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la
2 presente escritura pública, declaran que aceptan,
3 aprueban y se ratifican en el contenido del presente
4 instrumento público, el cedente autoriza para que
5 se proceda a entregar los correspondientes
6 certificados de las aportaciones cedidas a favor de
7 Fauler Jimy Jaime Ramírez y Holger Emilio Jaime
8 Ramírez, quienes a partir de la presente fecha
9 están facultados para cumplir con lo que establece
10 artículo 113 de la Ley de Compañías, es decir
11 anotar al margen de la inscripción de la Escritura
12 Pública de Constitución en el Libro del Registro
13 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad
14 del Cantón El Guabo, sentar razón en la referida
15 Escritura Pública en el respectivo protocolo de
16 Notaría Sexta del Cantón Machala; y, realicen las
17 demás gestiones necesarias para el
18 perfeccionamiento del presente acto. Agregue usted
19 señor notario las demás cláusulas de estilo para la
20 perfecta validez del presente instrumento público.
21 f) Ilegible Doctor Allan Rodríguez Fajardo, Registro
22 profesional número ciento nueve, del Colegio de
23 Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
24 transcrita que queda elevada a Escritura
25 Pública con todo el valor legal. Y leída que
26 fue íntegramente por mí, el Notario, a los
27 comparecientes quienes la aprueban y ratifican en
28 todas sus partes, y para constancia firman en

L. ZAMBRANO LARREA
SEXTO
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LA COMPAÑIA DISCONJOFA CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE EL GUABO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

En la ciudad de El Guabo, a los Veintidós días del mes de Marzo del año Dos Mil Once, en las oficinas de la compañía, ubicadas a las calles 3 de Noviembre entre Sucre y General Serrano (Frente a CNEL), siendo las Diez horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- **FAULER JIMY JAIME RAMIREZ**, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS Participaciones Sociales de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 50% del Capital Social de la compañía;
- y,
- 2.- **JOFFRE JONATHAN PORRAS BUSTAMANTE**, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS Participaciones Sociales de Un Dólar cada una, mismas que representan el 50% del Capital Social de la compañía.

Concurrencia que constituye el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO JOFFRE JONATHAN PORRAS BUSTAMANTE, A FAVOR DEL FAULER JIMY JAIME RAMIREZ Y HOLGER EMILIO JAIME RAMIREZ.**

Preside la presente Junta Universal el socio Joffre Jonathan Porras Bustamante, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario actúa el Sr. Fauler Jimy Jaime Ramírez, en calidad de Gerente General. Seguidamente la presidencia solicita se proceda a elaborar la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el que se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo que permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma, de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato se dispone se de lectura al PRIMERO y único punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO JOFFRE JONATHAN PORRAS BUSTAMANTE, A**

LUIS ZAMBRANO LARREA

DEVIDO

FAVOR DEL FAULER JIMY JAIME RAMIREZ Y HOLGER EMILIO JAIME RAMIREZ. Con relación a este punto del orden del día, el socio Joffre Jonathan Porras Bustamante, manifiesta a la sala que es poseedor de DOSCIENTAS participaciones sociales dentro de capital de la compañía, y que es su voluntad ceder y transferir a favor de Fauler Jimmy Jaime Ramírez y Holger Emilio Jaime Ramírez, CIEN participaciones sociales a cada uno, en tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, procede a solicitar la correspondiente autorización para poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite respectivo hasta llegar a la debida legalización de su voluntad, luego de las deliberaciones correspondientes, los socios presentes resuelven por **UNANIMIDAD** aprobar y autorizar la presente cesión de participaciones, con lo cual se concluye el tratamiento del primer punto de la agenda La autorización otorgada en la presente junta es aceptada por el **CEDENTE** y por los **CESIONARIOS**, con lo cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizada la respectiva cesión de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PART. ANTERIOR	No. PART. QUE CEDE	No. PART. QUE RECIBE	No. PART. ACTUAL
Joffre J. Porras B.	200	200	-0-	-0-
Fauler J. Jaime R.	200	-0-	100	300
Holger E. Jaime R.	-0-	-0-	100	100
TOTALES	400	200	200	400

Una vez tratado y resuelto el orden del día de la presente Junta, la presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todo su contenido, por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes en esta junta, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las Doce horas cuarenta minutos, la presidencia da por clausurada la presente junta: f.-) Fauler Jimmy Jaime Ramírez; y, f.-) Joffre Jonathan Porras Bustamante.

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en el archivo de la compañía.

Machala, 22 de Marzo del 2011



[Signature]
 Fauler Jimmy Jaime Ramirez
 GERENTE GENERAL
 SECRETARIO

NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
 QUE ANTECEDERES ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 23 MAR 2011

[Signature]
 LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO SEXTO
 MACHALA - EL ORO

LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
2 fe.-----

3

4

5



6

Sr. JOFFRE JONATHAN PORRAS BUSTAMANTE

7

C. C. No. 070422812-1

8

9

10



11

Sr. FAULER JIMY JAIME RAMIREZ

12

C. C. No. 070206747-1

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Sr. HOLGER EMILIO JAIME RAMIREZ

C. C. No. 070182166-2



LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ~~sello~~
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.*



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



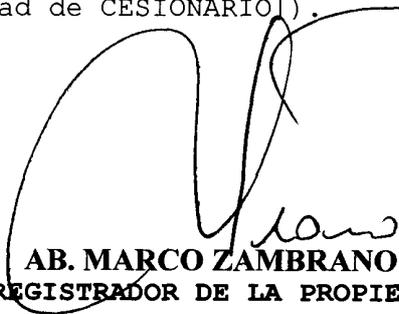
REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON EL GUABO

9 de Octubre y Sucre Esquina

Repertorio: 2011 - 672

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

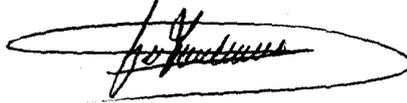
1.- Con fecha Veintitrés de Mayo de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL en las fojas 210 a 214 con el número 36 celebrado entre: ([COMPAÑIA DISCONJOFA LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [PORRAS BUSTAMANTE JOFFRE JONATHAN en calidad de CEDENTE], [JAIME RAMIREZ FAULER JIMY en calidad de CESIONARIO], [JAIME RAMIREZ HOLGER EMILIO en calidad de CESIONARIO]).


AB. MARCO ZAMBRANO ZAMBRANO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO



DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **DISCONJOFA CIA. LTDA.**, así como también realizada la Cesión de las Participaciones, en la Notaria a mi cargo, por medio de la cual el señor JOFFRE JONATHAN PORRAS BUSTAMANTE, doscientas participaciones a favor de los señores **FAULER JIMY JAIME RAMIREZ Y HOLGER EMILIO JAIME RAMIREZ**, de fecha 23 de Marzo del 2011.-----

Machala, a 30 de Mayo del 2011



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

